

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41244 HUESCA

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), modificado por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 767/2009, por auto de 05/10/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Magia Ganadera, S.L.", con domicilio en polígono de Tierz, en Tierz (Huesca), y centro de principales intereses.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público de Resoluciones Concursales Portal de Internet del Registro Mercantil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 5 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090086276-1